



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpism.modcto005

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de “Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica” cuyas firmas electrónicas se completan el 8 de febrero de 2022, así como el informe de La Jefe de Servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 8 de febrero de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 005/22/TC/05, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 1 “Gastos de Personal”:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>2311 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b>							
004.2311.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	675.582,00		675.582,00		13.000,00	662.582,00
<b>9311 ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS</b>							
002.9311.150.00	PRODUCTIVIDAD	4.579,00		4.579,00	13.000,00		17.579,00
<b>TOTALES</b>		<b>680.161,00</b>	<b>0,00</b>	<b>680.161,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>680.161,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>							
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)